



El debate sobre los plazos y las condiciones de su implementación ha generado tensión entre el ecosistema *fintech* y el regulador, mientras se advierten desafíos en competencia y protección de datos.

PAULA MONTEBRUNO R.

El avance de la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA), uno de los pilares de la Ley Fintech promulgada en 2023, está generando inquietud tanto en el gremio como en el mundo político. La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) aún no dicta la normativa necesaria para su puesta en marcha, fijada originalmente para el próximo 3 de julio, lo que ha instalado dudas sobre los plazos y las condiciones en que operará el nuevo esquema.

Hace algunos días, un grupo de diputados de la denominada "banca *startup*" ofició a la CMF para conocer el estado de avance del proceso. Los parlamentarios solicitaron antecedentes sobre los plazos establecidos para su implementación, las razones que han generado la demora, los actos administrativos pendientes y el estado actual del proceso. En la oportunidad, destacaron que esta solicitud busca empujar una implementación correcta del SFA, al que calificaron como "una herramienta clave para promover mayor competencia, innovación, inclusión financiera y mejores condiciones para los usuarios del sistema financiero".

En noviembre de 2025, la CMF puso en consulta pública un conjunto de modificaciones a la Norma de Carácter General N° 514, que regula el SFA; entre ellas, la posibilidad de extender en un año el calendario y aplazar el inicio del sistema hasta julio de 2027. La alternativa ha generado tensión entre las *fintech* y el regulador y encendió las alertas en el ecosistema, donde advierten que una nueva postergación podría afectar inversiones y planes de desarrollo que llevan años preparándose.

Certezas regulatorias

Desde FinteChile, su directora ejecutiva, Josefina Movillo, sostiene que observan con preocupación un retraso, "porque no estamos hablando de una norma cualquiera, sino de una de las reformas más positivas para la competencia y la inclusión financiera en Chile en las últimas décadas". La líder gremial recuerda que el SFA se aprobó transversalmente por el Congreso en el marco de la Ley Fintech y que fue la propia CMF la que fijó su entrada en operación para el 3 de julio de 2026, "luego de largos



24 meses de preparación desde emitida la primera versión de la norma".

Movillo enfatiza que la certeza regulatoria y el cumplimiento de los plazos son elementos fundamentales para el desarrollo del sector. "Cuando una reforma de esta magnitud se posterga, naturalmente se generan señales de incertidumbre para quienes llevan años invirtiendo, desarrollando tecnología y preparando capacidades para competir bajo estas nuevas reglas. Pero sería un error reducir esta conversación únicamente a una fecha. Tan importante como cumplir los plazos es asegurar que la normativa final que se dicte, y que toda la regulación que continúe desarrollándose bajo el marco de la Ley Fintech, resguarde con claridad el espíritu y los objetivos que el legislador definió: promover competencia, ampliar la inclusión financiera y poner los datos al servicio de las personas", señala.

En este contexto, la ejecutiva plantea que lo que está en juego no es una discusión entre industrias, sino definir cuán competitivo queremos que sea el sistema financiero chileno y cómo fortalecer el control que las perso-

nas podrán ejercer sobre sus datos financieros. "Hoy, en la práctica, gran parte de esa información queda cautiva en la institución donde una persona o una pyme abrió su cuenta", dice.

Desde la CMF reconocen que la implementación del SFA supone desafíos relevantes tanto para la industria como para el propio regulador. "Hemos estado abiertos al diálogo con el sector privado y cada uno de los actores interesados ha levantado diversas materias respecto a la implementación de la norma, lo que se refleja en procesos de consulta pública con una muy alta participación en 2024 y en 2025", afirman desde la comisión.

En esa línea, el regulador explica que decidió incorporar elementos para fortalecer la puesta en marcha del sistema, entre ellos, gradualidad en la implementación, periodos piloto, áreas de prueba y una ampliación del plazo de acceso a datos por parte de las entidades participantes. "Una vez finalizado el periodo de análisis y las coordinaciones regulatorias pertinentes, se procederá a emitir la norma, en la cual, entre otros, se definirá el calendario de implementación del Sistema de Finan-

zas Abiertas", asegura la CMF.

Consultada sobre el impacto de un eventual retraso en el desarrollo del ecosistema de finanzas abiertas en Chile, el organismo sostiene que su principal objetivo es que el SFA genere confianza en la ciudadanía y se convierta en un motor para el desarrollo del mercado, promoviendo una mayor competencia, inclusión y nuevos productos y servicios financieros en beneficio de las personas.

El desafío de los datos personales

Uno de los principales focos de discusión apunta a la seguridad y protección de los datos personales. Nicolás Maggi, gerente de Finanzas Abiertas de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), comenta que los beneficios del sistema dependen "crucialmente de su apropiada implementación".

"La evidencia internacional muestra que esto no es trivial, presentando desafíos en distintas áreas. En primer lugar, las definiciones tecnológicas

son clave para mitigar los riesgos de operación y escalabilidad del sistema, donde el eje ordenador debe ser que los clientes cuenten con servicios seguros, tanto en su ejecución como en los resguardos de sus datos", aclara.

El ejecutivo agrega que, dada la materialidad esperada de instituciones interconectadas, será clave establecer con precisión las responsabilidades y el rol de cada actor. "Este concepto aplica desde aspectos netamente operacionales entre instituciones hasta aquellos que dicen relación directa con los clientes; por ejemplo, la responsabilidad en la custodia de los datos personales", puntualiza.

Maggi también advierte que este marco general debe estar acompañado de una supervisión adecuada por parte de los reguladores y que, "en el caso particular de Chile, se encuentra el desafío asociado a la implementación en curso de la Ley de Datos Personales y cómo se aplicará para el caso del SFA, ocurriendo algo similar con la Agencia Nacional de Ciberseguridad".

Competencia y acceso financiero

Desde FinteChile indican que el eje central del SFA es que los usuarios recuperen el control de su información financiera. Movillo explica que será el propio cliente el que decidirá con quién comparte sus datos y para qué fines, permitiendo que distintas instituciones compitan por ofrecer mejores productos y condiciones.

"Eso tiene efectos muy concretos. Una persona que ha pagado puntualmente sus créditos podrá usar ese buen comportamiento para negociar mejores condiciones en distintas instituciones, y no depender exclusivamente de su banco de origen. Una pyme con flujos demostrables podrá acceder a múltiples oferentes de financiamiento, incluso sin contar con las garantías tradicionales que muchas veces hoy la dejan fuera. En otras palabras, más competencia se traduce en mejores condiciones, más innovación y más inclusión financiera", postula.

Por ello, la ejecutiva insiste en que la discusión no debe limitarse únicamente a la fecha de implementación del sistema, sino también a la forma en que se supervisará y bajo qué criterios se tomarán las decisiones regulatorias hacia adelante. "El riesgo en cualquier proceso regulatorio no es solo avanzar lento; también es perder de vista el propósito original de la ley", subraya.

Y añade que la experiencia internacional demuestra que cuando los datos se ponen al servicio de las personas, aparecen nuevos modelos de negocio, disminuyen las barreras de entrada y mejora la oferta financiera. "Lo vimos también recientemente en el Chile Fintech Forum, donde líderes de neobancos de la región mostraron con resultados concretos cómo una mayor competencia está permitiendo reducir tasas, ampliar cobertura y llevar servicios financieros a segmentos históricamente excluidos de la banca tradicional", manifiesta.

"Una vez finalizado el periodo de análisis y las coordinaciones regulatorias pertinentes, se procederá a emitir la norma, en la cual, entre otros, se definirá el calendario de implementación del Sistema de Finanzas Abiertas", aseguró la CMF.